



166747

166747

**PATENTE DE INVENCION**

por 20 años

para "Perfeccionamiento en los manillares de las bicicletas y vehículos análogos" - - - - -

a favor de Don Miguel VILAFRANCA RIBERA, de nacionalidad y residencia españolas.

- - - - -

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

5 La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento aplicado a la construcción de manillares de bicicletas y de vehículos análogos, como son por ejemplo, triciclos y motocicletas.

10 Mediante el perfeccionamiento objeto de la patente de invención de referencia se consigue establecer en los manillares antedichos un medio de amortiguación de las vibraciones que se producen durante la marcha de los vehículos referidos, especialmente cuando ruedan sobre los empedrados o sobre caminos que presentan frecuencia de baches, de modo que dicha amortiguación es muy eficaz para evitar que los movimientos bruscos sean transmitidos a los brazos del que utiliza el vehículo, sin que 15 por esto se perturbe la facultad de dirección determinada por la acción del manillar.

El perfeccionamiento de que se trata consiste en



5 disponer en los dos brazos del manillar dos resortes espirales respectivos, establecidos entre interrupciones de estos brazos y unidos dichos resortes por sus dos extremos a los bordes de dichas interrupciones, de modo que con la intervención de los referidos resortes se consigue producir una acción elástica en sentido de abajo a arriba y viceversa en los dos brazos del manillar.

10 A fin de que la intervención de los antedichos resortes no tenga efecto en la dirección del vehículo gobernada por el manillar, se establecen unas bridas de unión entre las dos partes en que están divididos los brazos del manillar, con articulaciones que permitan los movimientos de sentido vertical pero no los de sentido horizontal.

15 En el dibujo adjunto se representa, por vía de ejemplo no limitativo, un caso de ejecución de un manillar de bicicleta que lleva el perfeccionamiento objeto de la patente de invención. En dicho dibujo:

20 La figura 1 representa el manillar, en proyección horizontal, visto por encima;

La figura 2 demuestra el mismo manillar visto por debajo;

25 La figura 3 demuestra la disposición de una brida de unión de las dos partes en que está dividido cada brazo del manillar; y

Las figuras 4 y 5 demuestran una variante de la brida que une las dos porciones en que está dividido cada brazo del manillar.

30 Los dos brazos 1 y 2 del manillar están divididos en dos partes 3, 4 y 5, 6 distanciadas una de otra en cada brazo, y en la interrupción o distanciaci3n de dichas partes están dispuestos respectivamente los resortes espirales 7 y 8, unidos por sus extremos mediante atornillado con unos resaltes internos en el tubo del manillar, establecidos dichos resaltes en 9, 10, 11 y 12. Esta unió3n por atornillado se dispone para que los resortes 7 y 8 no puedan desprenderse de su acoplamiento con las partes correspondientes del manillar.

40 Entre las partes 3, 4 y 5, 6 en que están divididos los dos brazos 1 y 2 del manillar van interpuestos dos pares de bridas 13, 14 y 15, 16, articuladas mediante pernos 17, 18, 19, 20 y 21, 22, 23, 24, unidos solidariamente a las partes 3, 4 y 5, 6 respectivamente, a fin de que dichas bridas, 13, 14 y 15, 16 no sirvan de obstáculo a los movimientos elásticos de los resortes

45

166747



7 y 8 en sentido vertical y por otra parte impidan que los propios resortes 7 y 8 ofrezcan elasticidad en sentido horizontal.

5 En las figuras 4 y 5 se demuestra una variante con la cual puede obtenerse análogo resultado que con las bridas 13, 14 y 15, 16. Esta variante consiste en cuatro aletas 25, 26, 27, 28 que se disponen soldadas por su canto en las partes 3, 4 y 5, 6 en que están divididos respectivamente los brazos 1 y 2 del manillar.  
10 Estas aletas se unen dos a dos a un perno 29 que constituye un eje de articulación para las cuatro aletas, con lo cual éstas pueden tener un movimiento de tijera para obtener los mismos efectos que se consiguen con las bridas 13, 14 y 15, 16.

15 Del modo descrito se obtiene un manillar amortiguador de las irregularidades del terreno en que corre el vehículo, para que los efectos de dichas irregularidades no sean transmitidos a los brazos del conductor, que sin embargo puede servirse del manillar con toda seguridad para la dirección del vehículo.  
20

En el objeto de la patente pueden introducirse variantes accesorias que no afecten a la esencialidad de dicho objeto.

**N O T A**

25 Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento en los manillares de las bicicletas y vehículos análogos, que esencialmente consiste en disponer en los dos brazos del manillar dos resortes espirales respectivos, establecidos entre interrupciones de estos brazos y unidos dichos resortes por sus dos extremos a los bordes de dichas interrupciones, de modo que con la intervención de los referidos resortes se consigue producir una acción elástica en sentido de abajo a arriba y viceversa en los dos brazos del manillar.  
30  
35

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del perfeccionamiento en los manillares de las bicicletas y vehículos análogos, en el cual a fin de que la intervención de los antedichos resortes no tenga efecto en la dirección del vehículo gobernada por el manillar, se establecen unas bridas de unión entre las dos partes en que están divididos los brazos del manillar, con articulaciones que permitan los movimientos de sentido vertical pero no los de sentido horizontal.  
40

166747



- 4 -

5 3.- La propiedad y la explotación exclusiva de una variante de las bridas referidas en la reivindicación precedente, que consiste en dos pares de aletas unidas respectivamente a las dos partes de cada interrupción del manillar, articulado cada par en un perno común que constituye un eje de giro de los dos pares de aletas antedichos.

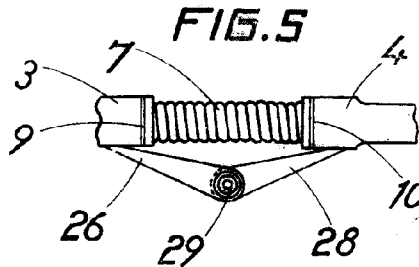
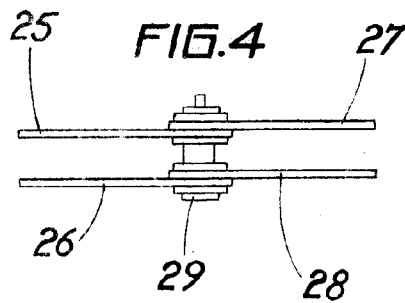
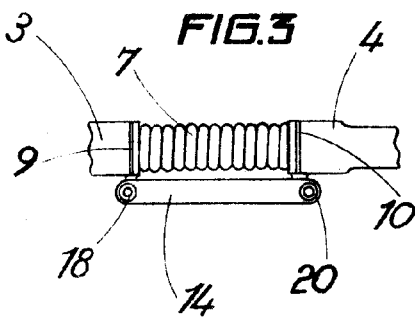
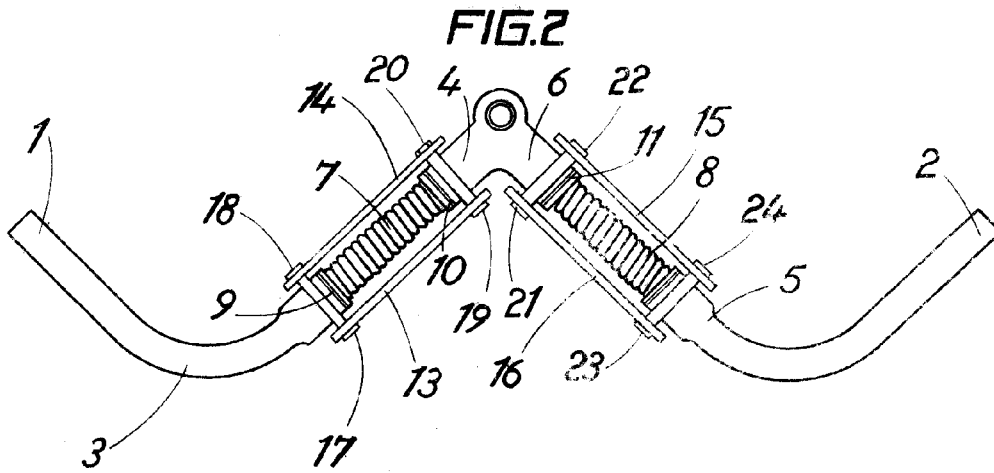
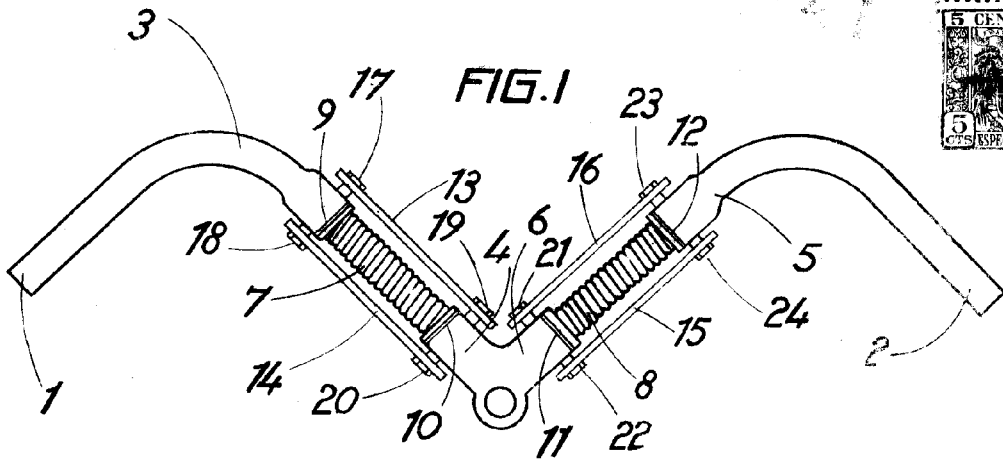
10 4.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Perfeccionamiento en los manillares de las bicicletas y vehículos análogos".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 20 de Junio de 1944.

P. p. de Don Miguel VILAFRANCA RIBERA,



WILLIAM PATENT  
MIGUEL VILAFRANCA Y RIBERA  
*[Handwritten signature]*